

POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL

El propósito de esta política, es el de definir aquellos principios y pautas de comportamiento que contribuyan a delinear un estilo de gestión empresarial propio, internalizado en la cultura corporativa y claramente distinguible en las relaciones de MiService con sus proveedores y clientes.

1. Alcance

Esta política afecta a todo el personal de la empresa que en el desempeño de sus funciones deba representarla ante terceros (proveedores, clientes, organismos, etc.), o cuyos juicios y decisiones produzcan efecto en las relaciones con ellos.

2. Principios

2.1. Conflictos de intereses

Los intereses y actividades fuera del trabajo nunca deben interferir con tu posibilidad de tomar las decisiones adecuadas para MiService. Se debe evitar situaciones que entren en conflicto o incluso parezcan entrar en conflicto con los intereses de la Empresa. Un conflicto de intereses se produce cuando sus intereses personales, financieros o familiares o sus relaciones interfieren o parecen interferir, con su posibilidad de ser objetivo y actuar para bien de la Empresa.

2.2. Soborno y corrupción

MiService está en contra de todo tipo de soborno y corrupción. Nos comprometemos a conseguir negocios solo en función de los méritos y la integridad de nuestros productos, servicios y personas. La corrupción impide el desarrollo de mercados confiables y daña a nuestra Empresa y a las comunidades donde hacemos negocios. Entregar o aceptar sobornos, regalos de cualquier tipo u otro tipo de beneficios siempre está prohibido, incluso si es aceptable dentro de las prácticas rutinarias locales.

2.3. Recepción de regalos, gratificaciones o eventos

En el lugar de trabajo, los regalos y los entretenimientos son cortesías diseñadas para desarrollar buenas relaciones entre empresas. Fomentan las relaciones de trabajo positivas entre nuestra Empresa y sus clientes, distribuidores y proveedores. Sin embargo, los conflictos pueden surgir si esos regalos y entretenimientos se ofrecen con la intención de influir en una decisión comercial.

2.4. Uso de los activos y fondos de empresa

Los activos de MiService han de ser utilizados para beneficio único de la empresa y solo para su uso comercial válido. Los recursos asignados para el trabajo son de propiedad de la empresa y es obligación de sus trabajadores velar por su debido uso. Estos deberán restringirse a la actividad laboral para la cual son asignados.

2.5. Responsabilidad en el Uso de la Información

Es un compromiso ineludible de MiService frente a sus proveedores y clientes, el mantener en estricta reserva y confidencialidad aquella información de tal carácter que éstos le hayan proporcionado, ya sea durante los procesos de licitación o en los de ejecución de los contratos. En los procesos de ejecución de los contratos, deberá dejarse claramente establecido aquel tipo de información de carácter reservado o confidencial y aquélla de uso público. El representante de MiService que asuma la responsabilidad de los procesos de licitación, de ejecución de proyectos o contratos, será también el responsable de cautelar la información de carácter confidencial suministrada por proveedores, contratistas o clientes. En caso de ser necesario traspasar información de carácter reservado a terceros por motivos de continuidad de un proyecto u obra, MiService respetará, si las hay, las condiciones de tal traspaso que se hayan establecido en el Instrumento mediante el cual adquirió dicha información.

3. Aplicación de la Política

MiService publicará esta política para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de interés. Es responsabilidad de todos cumplir con estos compromisos y será responsabilidad, al igual que el código de conducta, del comité de ética velar por el cumplimiento de esta Política y Código de Ética. En caso que se desee denunciar una posible violación de esta política, los colaboradores podrán recurrir a la página web de MiService y dejar constancia, además de poder dirigirse a su jefe directo, jefe de recursos humanos o gerente a manifestar su denuncia. No se tomará ninguna medida de represalia contra un empleado por plantear sus inquietudes en virtud de esta política. La empresa asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los empleados, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a toda violación.

4. Fecha de vigencia

La presente política rige a partir del 1 de agosto del año 2019.